



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SENCICO**  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

# PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

**SERVICIO NACIONAL DE  
CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN  
SENCICO**

**2025**



**PERÚ**

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SENCICO**  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>METAS</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>IV.</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4</b>
<b>V.</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>VI.</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	<b>5</b>
<b>VII.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>5</b>
<b>VIII.</b>	<b>CRONOGRAMA</b>	<b>7</b>
<b>IX.</b>	<b>RECURSOS</b>	<b>8</b>
<b>X.</b>	<b>ANEXO</b>	<b>8</b>



## I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, es una entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que tiene como propósito brindar capacitación de excelencia, investigamos, evaluamos sistemas constructivos innovadores y proponemos normas para el desarrollo de la industria de la construcción; contribuyendo así al incremento de la productividad de las empresas constructoras y a la mejora de la calidad de vida de la población.

De acuerdo con la Directiva N° 02-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estipula que este Sistema está conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el de Relaciones Humanas y Sociales, el cual comprende el proceso de Bienestar Social.

A través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 51-2017-02.00 se aprueba el Reglamento Interno de Servidores Civiles, en cuyo Capítulo XIV se encuentran las siguientes disposiciones:

- a) El artículo 137 señala que el Área de Bienestar Social, a través del Departamento de Recursos Humanos, colaborará con sus servidores civiles en la solución de sus problemas personas y familiares, coordinando programas de promoción familia relacionados a estos fines.
- b) El artículo 138 señala que los servidores civiles deberán mantener actualizados los registros familiares que lleva la institución, a efecto del cumplimiento de los beneficios establecidos legalmente.
- c) El artículo 139 señala que el SENCICO con el objeto de proteger la salud de sus servidores civiles, brindará atención médica preventiva, y en los casos que requiera la asistenta social dará trámite para su atención médica en los centros de salud. Asimismo, SENCICO se reserva el derecho de verificar a través de médicos evaluadores o auditores para que visiten los domicilios de sus servidores civiles, y puedan comprobar el estado de salud y dar las facilidades que sean necesarias.
- d) El artículo 140 señala que el SENCICO a través de sus organismos competentes desarrollará actividades recreacionales y culturales para los servidores civiles y sus familiares, dentro del marco de la ley.

El Departamento de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo del Área de Bienestar Social 2025, en su interés de propiciar condiciones de bienestar a los colaboradores se implementarán acciones y actividades que fortalezcan los niveles de compromiso, motivación, integración y bienestar, con el objetivo de promover la eficiencia y la efectividad en su desempeño laboral en el ambiente laboral, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades de los colaboradores, enmarcadas en las políticas de la Institución.



## II. METAS

Cumplimiento al 100% de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social 2025.

## III. OBJETIVO GENERAL

Promover y fortalecer el buen clima laboral en la Institución; brindándoles condiciones de bienestar, bioseguridad y beneficios sociales, que permitan procurar el bienestar de las/os servidoras/es a fin fortalecer el clima y cultura organizacional de la institución, estos enmarcados dentro de las políticas institucionales.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Contribuir a la prevención, promoción y cuidado de la salud, mediante chequeos preventivos y campañas de salud con entidades que promuevan la salud para el mejoramiento de la calidad de vida las/os servidores, en coordinación con el Tópico Institucional.
- b. Apoyar en realizar los trámites de subsidios virtual y presencial a favor de los colaboradores ante la entidad prestadora de servicios económicos, cuando sea requerido el caso.
- c. Propiciar espacios de integración entre las/os servidoras/es que contribuya al mejoramiento del clima laboral que favorezca en sus relaciones interpersonales.
- d. Generar en los colaboradores del Sencico, un bienestar social brindando estímulos para satisfacer sus necesidades básicas como vales de alimentación, uniformes institucionales y Seguro Médico (trabajadores D.L. 728 y 1057-CAS); según la política institucional y negociaciones colectivas. De esta manera tengan una mejor calidad de vida y bienestar para su entorno familiar e identificación institucional.
- e. Fortalecer las capacidades de las/os colaboradoras/es del Sencico sobre enfoque de género.
- f. Fomentar valores de solidaridad y empatía entre las/os servidoras/es hacia niñas y niños en estado de vulnerabilidad mediante campañas solidarias de apoyo voluntario.
- g. Desarrollar en niños y niñas niveles óptimos de desarrollo en todas sus dimensiones, motora, cognitiva, social, emocional y comunicativa, permitiéndoles desempeñarse eficientemente en la etapa siguiente del primer ciclo de Educación Básica Regular.

## V. BASE LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSSALUD).
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Ley N° 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna.
- Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- Ley N° 30807, Ley que modifica a la Ley N° 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada.
- Ley N° 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso.
- Decreto Supremo N° 002-2016-TR, que adecua las normas reglamentarias que regulan el descanso por maternidad y el pago de subsidio por maternidad a las disposiciones de la Ley N° 30367.
- Decreto Supremo N° 013-2019-TR, que aprueba el Reglamento de Reconocimiento y pago de prestaciones económicas de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- Decreto Supremo N° 002-2023-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 002-2007-MIMDES, que dispone la implementación y funcionamiento de servicios de cuidado a través de las Cunus o Wawa Wasi Institucional en las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución N° 0000002-2025-02.00/SENCICO, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2025-2030.
- Resolución N° 000018-2025-02.00/SENCICO, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 51-2017-02.00, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS del SENCICO.
- Resolución de Gerencia General N° 999-GG-ESSALUD-2020, que aprueba la Directiva de Gerencia General N° 16-GCSPE-ESSALUD-2020 V.01, “Funcionamiento y control de la Ventanilla Integrada Virtual del Asegurado – VIVA”.

## VI. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las actividades serán implementadas y desarrolladas por el Área de Bienestar Social del Departamento de Recursos Humanos.

## VII. ACTIVIDADES

El presente Plan de Trabajo del Área de Bienestar Social está basado en 7 líneas de acción que serán desarrolladas a través de actividades, las mismas que se detallan a continuación:

- 7.1 Objetivo Específico 1:** Contribuir a la prevención, promoción y cuidado de la salud, mediante chequeos preventivos y campañas de salud con entidades que promuevan la salud para el mejoramiento de la calidad de vida las/os servidores, en coordinación con el Tópico Institucional.

**Línea de Acción:** Cuidando tu salud

**Plan de Acción:**

- Difusión y notificación de programación.
- Visitas hospitalarias.

**7.2 Objetivo Específico 2:** Apoyar en realizar los trámites de subsidios virtual y presencial a favor de los colaboradores ante la entidad prestadora de servicios económicos, cuando sea requerido el caso.

**Línea de Acción:** Gestión de la Seguridad Social

**Plan de Acción:**

- Recepción de los descansos médicos por el SIGESPER.
- Recepción de solicitudes físicas y/o virtuales de atención al usuario y familiares.
- Llenado de los formularios de Essalud físico y/o virtual.
- Coordinación, gestión y seguimiento de las prestaciones económicas ingresadas en la Plataforma Viva Essalud.

**7.3 Objetivo Específico 3:** Propiciar espacios de integración entre las/os servidoras/es que contribuya al mejoramiento del clima laboral que favorezca en sus relaciones interpersonales.

**Línea de Acción:** Integración

**Plan de Acción:**

- Propuesta de actividad
- Coordinación, programación y ejecución
- Evaluación

**7.4 Objetivo Específico 4:** Generar en los colaboradores del Sencico, un bienestar social brindando estímulos para satisfacer sus necesidades básicas como vales de alimentación, uniformes institucionales y Seguro Médico (trabajadores D.L. 728 y 1057-CAS); según la política institucional y negociaciones colectivas. De esta manera tengan una mejor calidad de vida y bienestar para su entorno familiar e identificación institucional.

**Línea de Acción:** Programa de beneficios

**Plan de Acción:**

- Coordinar, programar y recargar mensualmente las tarjetas electrónicas de vales de consumo.
- Coordinar, programar y proyectar los Términos de Referencia de los Seguros de Asistencia Médica Colectiva.

- Coordinar, programar y proyectar las Especificaciones Técnicas del requerimiento de los Uniformes Institucionales.

**7.5 Objetivo Específico 5:** Fortalecer las capacidades de las/os colaboradoras/es del Sencico sobre enfoque de género.

**Línea de Acción:** Trabajando por la Igualdad

**Plan de Acción:**

- Coordinación y programación para el dictado de charlas sobre temas de Igualdad.
- Monitoreo de las charlas (grabación y asistencia)

**7.6 Objetivo Específico 6:** Fomentar valores de solidaridad y empatía entre las/os servidoras/es hacia niñas y niños en estado de vulnerabilidad mediante campañas solidarias de apoyo voluntario.

**Línea de Acción:** Responsabilidad Social

**Plan de Acción:**

- Coordinación y mapeo del lugar.
- Designar a personas encargadas del desarrollo de la actividad.
- Difusión de la campaña solidaria.
- Recepción de los donativos voluntarios.

**7.7 Objetivo Específico 7:** Desarrollar en niños y niñas niveles óptimos de desarrollo en todas sus dimensiones, motora, cognitiva, social, emocional y comunicativa, permitiéndoles desempeñarse eficientemente en la etapa siguiente del primer ciclo de Educación Básica Regular.

**Línea de Acción:**

**Plan de Acción:** Programa Wawa Wasi y Lactario

- Atención y cuidado a niños a partir de los 3 meses hasta los 36 meses de edad.
- Desarrollo de actividades programadas.
- Supervisión y monitoreo de las madres usuarias del Lactario Institucional.

## VIII. CRONOGRAMA

El cronograma de actividades del Plan de Bienestar Social se detalla en el Anexo N° 1 en la Matriz de Programación de Actividades del Plan.



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



SENCICO  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN  
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

## IX. RECURSOS

La implementación para el desarrollo del Plan de Bienestar Social, se financia con la disponibilidad presupuestal asignada en el ejercicio fiscal 2025, otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

## X. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Programación de Actividades del Plan de Bienestar Social 2025.



### Matriz de Programación de Actividades del Plan de Bienestar Social 2025

Actividades	Programación Mensual												Presupuesto
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
<b>Línea de Acción 1: Cuidando tu salud</b>													
Taller de Sensibilización de Seguridad y Salud en el Trabajo / Día del Trabajo				X									S/ 19,400.00
<b>Línea de Acción 2: Gestión de la Seguridad Social</b>													
Gestiones y seguimientos de expedientes en Essalud				X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.00
<b>Línea de Acción 3: Integración</b>													
Taller de comunicación eficaz y eficiente (Día de la secretaria)				X									S/ 4,000.00
Taller de importancia en el rol de la madre trabajadora (Día de la madre)					X								S/ 4,500.00
Taller de sensibilización de la paternidad responsable (Día del padre)						X							S/ 4,500.00
Taller de Identidad Nacional (Fiestas Patrias)							X						S/ 19,400.00
Taller Construyendo Valores (Aniversario Institucional)										X			S/ 20,000.00
Taller Integración Laboral - Familiar												X	S/ 50,000.00
Concurso "Pinta la Navidad en familia"												X	S/ 0.00
Concurso "Ambientación Navideña Sencico"												X	S/ 0.00
Taller de Reflexión												X	S/ 4,500.00
<b>Línea de Acción 4: Programa de beneficios</b>													
Adquisición de vales de consumo				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Proveído sin firma N°121-2025-MVC-07.04, indica que se separen los beneficios del presupuesto de Plan de Bienestar Social.
Adquisición de panetones en caja de 900 gr.												X	
Vales de pavo de 10 kg												X	
Uniforme Insitucional									X				
Seguro personales D.L. 728					X	X	X	X	X	X	X	X	
Seguro de Asistencia Médica Colectiva - D.L. 1057					X	X	X	X	X	X	X	X	
<b>Línea de Acción 5: Trabajando por la Igualdad</b>													
Taller "Prevención y sanción del hostigamiento sexual"				X									S/ 0.00
Taller "Sensibilización sobre el rol de la mujer en la sociedad"											X		S/ 0.00
<b>Línea de Acción 6: Responsabilidad Social</b>													
Apadrina o amadrina en esta Navidad												X	S/ 0.00
<b>Línea de Acción 7: Programa Wawa Wasi y Lactario</b>													
<b>Componente de la Salud</b>													
Realizar alianzas con el centro de salud más cercano para realizar un trabajo coordinado en beneficio de nuestros niños.				X									S/ 0.00
Realizar campaña de hemoglobina, parasitosis y salud bucal a los niños del WWI.					X								S/ 0.00
Realizar el control trimestral con el Médico de Sencico a los niños del WWI.				X									S/ 0.00
Coordinar con la Lic. En Enfermería del puesto de Salud San Juan Masías para brindar una capacitación a las familias usuarias sobre la importancia de las vacunas en los niños menores.				X									S/ 0.00
Charlas en coordinación con el Tópico Institucional, sobre enfermedades comunes en los niños.				X									S/ 0.00
<b>Componente Nutrición</b>													
Charlas de preparación de alimentos con las familias usuarias.					X								S/ 0.00
Visita de mamicas a cocinar con la Responsable de cocina.				X									S/ 0.00
Actividad "Mamá cocina para mí", en el marco de los derechos del niño.						X					X		S/ 0.00
Elaboración de menús y charlas de nutrición para las familias usuarias, a cargo de un especialista en nutrición.				X						X			S/ 0.00
<b>Componente Aprendizaje Infantil Temprano</b>													
Charlas sobre aprendizaje, habilidades mentales y emocionales.				X									S/ 0.00
Desarrollo de Taller de Habilidades Musicales en los niños.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 0.00
Visitas recreativas con los niños.							X					X	S/ 0.00
Talleres de Estimulación Temprada con las familias usuarias.			X		X		X		X		X		S/ 0.00
Taller de Aprestamiento con los padres de los niños mayores de 2 años.					X								S/ 0.00
<b>Componente de Seguridad</b>													
Capacitación al personal del Wawa Wasi sobre Seguridad.										X			S/ 0.00
<b>Lactario</b>													
Actividad en el marco del mes de la Lactancia Materna.								X					S/ 3,000.00
													S/ 129,300.00